



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-41/2023

08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del ocho de noviembre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

- Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
- Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
- SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
- SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
- SRA. TTE. DE FRAGATA ANDREA PATRICIA SOLARZANO DE ROMERO
- SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
- Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-40/2023 DE FECHA 25OCT023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de autorización de venta de Lote No. 3, Polígono S, en Residencial Greenside.
 - B.- Modificación del Programa de Inversiones 2023.
 - C.- Solicitud de autorización de ajustes a tasas de interés de préstamos hipotecarios.
 - D.- Recomposición de Reservas de Programas Previsionales.
 - E.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de octubre de 2023.
 - F.- Revalorización de pensiones Hacienda.
 - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-40/2023 DE FECHA 25OCT023.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-40/2023 de fecha 25 de octubre de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de autorización de venta de Lote No. 3, Polígono S, en Residencial Greenside.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [redacted] Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando como antecedente que el Lote N° 3, Polígono S, Residencial Greenside Santa Elena, forma parte de la Desmembración en Cabeza de su Dueño que fue inscrita el día 12 de agosto de 2015, la cual fue constituida en inmueble adquirido por IPSFA el 10 de julio de 2008, como parte del proyecto global de comercialización de lotes de dicha Residencial. Continuó explicando

que el 01 de diciembre de 2010 en sesión de Consejo Directivo CD-46/2010, se aprobó la política de precios para la venta de Lotes de Greenside Santa Elena, mediante la cual en su anexo B, se fijó el precio por v² de US\$143.55 para el Lote 3, Polígono "S" de Residencial Greenside. El 29 de mayo del presente año se recibió nota de interés de compra por parte del [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], por el lote de naturaleza rustica con numero 3 del polígono "S" ubicado en: Residencial Greenside, Santa Elena, correspondiente a la ubicación geográfica de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. En la nota presentada por el [REDACTED] solicita el precio de venta del referido lote. Continuó su exposición indicando que en fecha 26 de agosto de 2023, se le realizó avalúo al Lote 3 del Polígono "S" a fin de obtener un valor comercial reciente y así poder concretizar la venta. Según el avalúo realizado, el valor comercial del Lote N° 3, Polígono "S" de Residencial Greenside Santa Elena es de US\$230.00 por v², sugiriendo el perito valuador un valor razonable de US\$116,000.00 por dicho lote. El Departamento de Análisis de Inversiones, analizó el avalúo y el valor de la política de precios aprobada en el año 2010, concluyendo lo siguiente: Se recomienda hacer oferta de venta de US\$126,800.00, obteniendo una mayor rentabilidad sobre el precio del avalúo, con lo que se llega a un precio de US\$253.35677 la v². En fecha 06 de septiembre de 2023, se procedió a comunicarle mediante nota al [REDACTED] Luna, el precio de venta según lo recomendado por el Departamento de Análisis de Inversiones. En fecha 07 de septiembre de 2023, [REDACTED] [REDACTED] informó mediante nota la aceptación del precio de venta del Lote N° 3, Polígono "S", ubicado en Residencial Greenside Santa Elena, por el monto de US\$126,800.00. En fecha 08 de septiembre del presente año se procedió a solicitarle al Oficial de Cumplimiento la respectiva investigación y verificación del [REDACTED] [REDACTED], así como del origen de los fondos con los que estaría comprando el lote. El 11 de septiembre el Oficial de Cumplimiento informó lo siguiente: "Después de haber efectuado la búsqueda en la línea de cautela y medios de comunicación digital, el [REDACTED] [REDACTED], no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble. Con respecto al origen de los fondos se justifica, ya que será por medio de Crédito Hipotecario otorgado por este Instituto.". En fecha 24 de octubre se solicitó al Oficial de Cumplimiento que verificara el origen de los fondos con los que estará cancelando el complemento para la compra del referido lote el [REDACTED] [REDACTED] ya que la cantidad que IPSFA Crédito le otorga en préstamo hipotecario es de US\$115,500.00, por lo que debe de completar con el monto de US\$11,300.00. En tal sentido el oficial de cumplimiento dio la siguiente respuesta: "Con respecto al complemento de fondos con los que el [REDACTED] [REDACTED], hará el pago por la compra del inmueble se justifica con la copia del certificado de Depósito a Plazo propiedad de la mamá la [REDACTED] [REDACTED], el cual se cancelará para trasladarle los fondos. Por lo que puede continuar con el proceso de compra del inmueble."

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 225:

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta del terreno ubicado en Lote N° 3, Polígono "S", Residencial Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, cuya dirección según Certificación Extractada es:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Residencial Greenside, Santa Elena, Polígono S, Lote 3, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, por el monto de US\$126,800.00, lo que equivale a US\$253.35677 la v², el cual es de naturaleza rústica, con un área de 349.79 m², equivalentes a 500.48 v², inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula 30249480-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de La Libertad.

2. Facultar al Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar al Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Modificación del Programa de Inversiones 2023.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2023. Continuando con la exposición, presentó la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2023, aprobado mediante resolución No. 204 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022. Posteriormente se presentó el Programa de Inversiones 2023 original y las justificaciones que dieron origen a la modificación del mismo, como se detalla a continuación:

PROGRAMA DE INVERSIONES ORIGINAL, RESOLUCIÓN No. 204 DEL ACTA CD-44-2022 DEL 22NOV022.

Inversiones en programas y fondos	Total
Total inversión en Fondo Administrativo	\$241,479.10
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5,340,291.25
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,852,140.00
Total Inversión Fondo Kilo-14	\$250,850.00
Total inversiones en programas y fondos	\$10,684,760.35

PROGRAMA DE INVERSIONES ACTUAL, RESOLUCIÓN No. 214 DEL ACTA CD-39-2023 DEL 20OCT023.

Inversiones en programas y fondos	Actual
Total Inversión en Fondo Administrativo	\$312,279.10
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5,311,291.25
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,383,550.00
Total Inversión Fondo Kilo-14	\$89,256.07
Total inversiones en programas y fondos	\$10,096,376.42

Posteriormente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones, en el programa de Fondo de Retiro como se detalla a continuación:

N°	Inversiones en Programa Fondo de Retiro	Actual	Propuesta	Variación
UN AKUAIPSFA		\$84,208.76	\$74,208.76	-\$10,000.00
8	Pozo de Monitoreo	\$25,715.45	\$25,715.45	\$0.00
9	Suministro e instalación de banco de capacitores	\$4,725.00	\$4,725.00	\$0.00
10	Construcción de caseta administrativa en plantel aKUA IPSFA	\$8,768.31	\$8,768.31	\$0.00
11	Suministro e instalación de motor y bomba sumergible	\$30,000.00	\$20,000.00	-\$10,000.00
12	Acceso al plantel AKUA	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
UN FUDEFA		\$131,400.25	\$69,400.25	-\$62,000.00
13	Compra de mobiliarios	\$45,000.25	\$45,000.25	\$0.00
14	Remodelación de capilla meditación y pasillos de segundo nivel FUDEFA	\$35,000.00	\$0.00	-\$35,000.00
15	Renovación de Fachada	\$24,400.00	\$24,400.00	\$0.00
16	Rehabilitación de edificio administrativo de FUDEFA y adecuación de edificio Anexo	\$27,000.00	\$0.00	-\$27,000.00
UN INMOIPSFA		\$300,097.24	\$267,097.24	-\$33,000.00
17	Construcción de obras de contención de talud en planta de tratamiento de aguas residuales Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$6,300.00	\$6,300.00	\$0.00
18	Continuación del contrato 40-2022: Demolición y construcción de muros en Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$74,531.00	\$74,531.00	\$0.00
19	Diseño y reparación de muro en Complejo Habitacional Kuaukali Norte en Pje. 9	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
20	Supervisión de proyecto por diseño y reparación del muro en Complejo Habitacional Kuaukali Norte en Pje. 9	\$20,750.00	\$20,750.00	\$0.00
21	Construcción de muro de protección y canaleta perimetral en zona de planta de tratamiento del Complejo Habitacional Kuaukali contrato 55-2022	\$13,516.24	\$13,516.24	\$0.00
22	Reparación de fascia cornisa y techo en casa club y caseta de vigilancia.	\$9,000.00	\$0.00	-\$9,000.00
23	Reparación de los portones vehiculares y peatonales.	\$3,000.00	\$0.00	-\$3,000.00
24	Reparación en deformaciones en superficies adoquinadas 165 m2 en total.	\$20,000.00	\$0.00	-\$20,000.00
25	Carpeta técnica para el diseño y reforzamiento Pje. 2 Kuaukali	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
27	Carpeta técnica para el diseño y reforzamiento Pje. 5	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
28	Corte de Postes, reparación fotoceldas y cambio de bombillos para iluminación nocturna en Barriate Central.	\$2,750.00	\$2,750.00	\$0.00
29	Instalación de bancos capacitores en plantas de tratamiento de aguas residuales del Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00
31	Suministro e instalación de medidores de caudal de plantas de tratamiento Kuaukali	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
UN IPSFACRÉDITO		\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
32	Otorgamiento de préstamos	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
GERENCIA FINANCIERA		\$2,795,585.00	\$2,795,585.00	\$0.00
33	Inversiones en depósitos a plazo	\$2,795,585.00	\$2,795,585.00	\$0.00
Total Inversiones en Programa Fondo de Retiro		\$5,311,291.25	\$5,207,291.25	-\$104,000.00

El monto total de la inversión en el programa de Fondo de Retiro disminuye en \$104 mil, siendo las modificaciones las siguientes:

- Disminución en el literal 11 Suministro e instalación de motor y bomba sumergible por \$10,000.00.
- Eliminación del literal 14, Remodelación de capilla meditación y pasillos de segundo nivel FUDEFA por un monto de \$35,000.00.
- Eliminación de numeral 16 Rehabilitación de edificio administrativo de FUDEFA y adecuación de edificio Anexo por \$27,000.00.
- Eliminación del numeral 22, Reparación de fascia cornisa y techo en casa club y caseta de vigilancia por \$9,000.00.
- Eliminación del numeral 23, Reparación de los portones vehiculares y peatonales por \$3,000.00.
- Eliminación del numeral 24, Reparación en deformaciones en superficies adoquinadas 165 m2 en total por \$20,000.00.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En el programa de Seguro de Vida se solicitan las siguientes modificaciones, cómo se detallan a continuación:

N°	Inversiones en Programa Seguro de Vida Solidario	Actual	Propuesta	Variación
UN INMOIPSFA		\$383,550.00	\$352,800.00	-\$31,750.00
33	Continuación de la remodelación de baños Rancho Costa del Sol	\$38,150.00	\$38,150.00	\$0.00
34	Consultoría de diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales del Rancho Costa del sol	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
35	Construcción de área de lavado en Rancho Costa del Sol	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00
36	Cambio de estructura y cubierta en techo cafetería de Rancho Costa del Sol	\$36,750.00	\$0.00	-\$36,750.00
	Suministro e instalación de macromedidor en punta de extracción en Rancho Costa del Sol.	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
37	Continuación de traslado y mantenimiento correctivo de Planta de tratamiento de aguas residuales de Hotel Pacific Paradise Costa del Sol	\$76,000.00	\$76,000.00	\$0.00
	Suministro e instalación de macromedidores en puntas de extracción en Hotel Pacific Paradise Costa del sol.	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
38	Consultoría de diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales del Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
39	Elaboración de carpeta técnica para aumento de capacidad en el Hotel de Playa Pacific Paradise El Cuco.	\$900.00	\$900.00	\$0.00
40	Remodelación del área de cafetería Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$70,637.31	\$70,637.31	\$0.00
41	Consultoría de diagnóstico de subestación eléctrica y su transferencia automática HPP el Cuco.	\$19,362.69	\$19,362.69	\$0.00
42	Adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería HPP Cuco.	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
	Suministro e instalación de macromedidores en puntas de extracción en HPP el Cuco.	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
43	Suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento HPP Costa del Sol	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
44	Compra de vehículo	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00
45	Consultoría de diseño de planta de tratamiento de aguas residuales de Amatitán	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
	Suministro e instalación de macromedidor en punta de extracción en Centro recreativo Amatitán.	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
UN IPSFACRÉDITO		\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00
46	Otorgamiento de préstamos	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00
Total Inversiones en Programa Seguro de Vida Solidario		\$4,383,550.00	\$4,352,800.00	-\$31,750.00

- Eliminación del numeral 36, Cambio de estructura y cubierta en techo cafetería de Rancho Costa del Sol por \$36,750.00.
- Creación del proyecto, Suministro e instalación de macromedidor en punta de extracción en Rancho Costa del Sol por \$1,000.00.
- Creación del proyecto, Suministro e instalación de macromedidores en puntas de extracción en Hotel Pacific Paradise Costa del sol por \$2,000.00.
- Creación del proyecto, Suministro e instalación de macromedidores en puntas de extracción en HPP el Cuco por \$2,000.00.
- Creación del proyecto, Suministro e instalación de macromedidor en punta de extracción en Centro recreativo Amatitán por \$1,000.00.

En el Fondo del Kilo 14, se solicitan las siguientes modificaciones:

N°	Inversiones en Fondo Kilo-14	Propuesta	Propuesta	Variación
	UN INMOIPSFA	\$89,256.07	\$104,756.07	\$0.00
47	Consultoría de diseño de planta de tratamiento de aguas residuales de Kilo-14	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
48	Continuación de reparación de techos y columnas de glorietas Contrato 59-2022	\$34,256.07	\$34,256.07	\$0.00
49	Construcción de cerco perimetral Kilo 14.	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
	Equipamiento de mobiliario y equipo para Kilo 14.	\$0.00	\$13,500.00	\$13,500.00
	Suministro e instalación de macromedidores en puntas de Centro Recreativo Kilo-14.	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
	Total Inversiones Fondo Kilo-14	\$89,256.07	\$104,756.07	\$15,500.00

- a) Creación del proyecto de equipamiento de mobiliario y equipo para Kilo 14 por un valor de \$13,500.00.
 b) Creación del proyecto suministro e instalación de macromedidores en puntas de Centro Recreativo Kilo-14 por un valor de \$2,000.00.
 A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2023 por programas y fondos propuestos:

Inversiones en programas y fondos	Actual	Propuesta	Variación
Total Inversión en Fondo Administrativo	\$312,279.10	\$312,279.10	\$-
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5,311,291.25	\$5,207,291.25	\$(104,000.00)
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$383,550.00	\$4,352,800.00	\$(30,750.00)
Total Inversión Fondo Kilo-14	\$89,256.07	\$104,756.07	\$15,500.00
Total Inversiones en programas y fondos	\$10,034,576.42	\$9,977,126.42	-\$119,250.00

Por lo anterior, con base en los Artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2023".

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN N.º 226:

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2023 antes presentada, con base en los Artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encargar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de autorización de ajustes a tasas de interés de préstamos hipotecarios.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando que el ajuste de tasas de interés de préstamos hipotecarios, tiene a su base legal en lo dispuesto en las siguientes normativas:

- ✓ Artículo 12, literal g) de la Ley del IPSFA.
- ✓ Artículo 7, inciso tercero, y Artículo 12-A de la Ley Contra la Usura.
- ✓ Artículo 15 de la Norma Prudencia Bancaria, NPB4-46, de la SSF.
- ✓ Política de Otorgamiento de Préstamos Hipotecarios.

Mencionó que la Ley Contra la Usura entró en vigencia en febrero de 2013, que en el Art. 7 regula que "Todos los créditos, a partir de la vigencia de esta Ley, ya sea por instituciones reguladas o no reguladas, ..., no podrán tener una tasa de interés efectiva mayor a la tasa máxima vigente por segmentos establecida por el BCR. Cualquier tasa superior a la tasa máxima legal establecida por el Banco Central



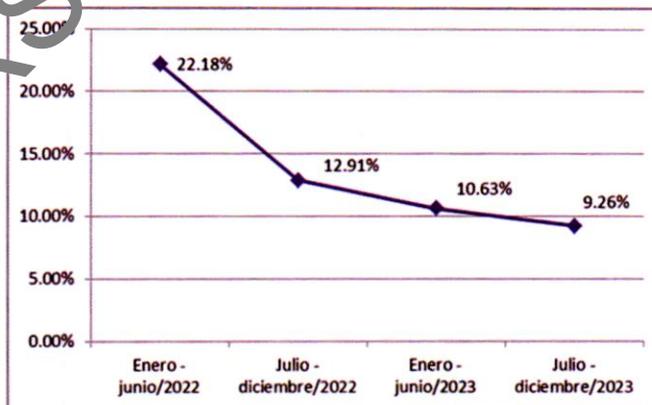
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de Reserva para cada segmento, será considerada interés usurero y estará sujeto a las sanciones legales correspondientes”, y que el Banco Central de Reserva publica semestralmente las Tasas de Interés Máximas Legales, por segmentos y rangos. A continuación, presentó los conceptos de tasa nominal y de tasa efectiva, estando ésta última definida en la Normativa NPB-4-47 ya mencionada y que, para el IPSFA, la tasa efectiva es variable de acuerdo a las condiciones de cada registro de préstamo, y que ésta oscila entre el 9.2% y 10.47%. Mencionó que la SSF, en cumplimiento de la Ley Contra la Usura, realiza periódicamente verificaciones a la información que los entes supervisados le remiten, siendo así que han identificado 475 registros de préstamos hipotecarios otorgados por el Instituto, cuyas tasas efectivas son superiores a las establecidas en el segmento de créditos para vivienda, según la publicación de las tasas de interés máximas legales para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 y que para solventar la situación mencionada se remitió a dicha Superintendencia un plan de acción, no obstante la SSF ha concedido un plazo no mayor a 10 días hábiles para realizar los ajustes pertinentes. Seguidamente presentó la publicación de las Tasas de Interés Máximas Legales, vigentes para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, en la que se puede apreciar que para el segmento de Créditos para Vivienda, específicamente para los destinos de adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente, en el rango de montos entre \$2,395.01 y \$40,880.00, la Tasa Máxima Efectiva Anual es del 9.26% y que su tendencia a disminuir viene desde el semestre de julio a diciembre de 2022, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

Tendencias de las Tasas máximas publicadas por el BCR



En el IPSFA al calcular la tasa efectiva de préstamos hipotecarios cuya tasa nominal es del 10% anual, considerando las primas del seguro decreciente y de años, resulta en una tasa efectiva del 11.83%, por lo que se hace necesario ajustar la tasa de interés nominal y la prima del seguro decreciente, para obtener una tasa efectiva del 9.26% y no exceder la tasa límite publicada por el BCR. A continuación, se detallan 332 registros de préstamos hipotecarios con tasas de interés nominales del 10% anual y la tasa de interés modificada, con la cual su tasa efectiva no estaría fuera del límite permisible.

VERSION PÚBLICA



[Handwritten blue ink marks and scribbles]



IPSFA
INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL DE LA
FUERZA ARMADA

“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



VERSION PÚBLICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VERSIÓN PÚBLICA



[Handwritten blue ink marks and scribbles]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguidamente se mencionó que, del total de 475 casos reportados por la SSF, 15 han sido cancelados entre los meses de julio a octubre de 2023, y que por estos casos el IPSFA hará un reintegro de \$236.83 en concepto de intereses pagados en exceso. Asimismo, mencionó que 128 registros de préstamos fueron reclasificados de segmento y que estos préstamos mantienen la tasa de interés nominal del 10% anual, y que, a los 332 registros restantes de préstamos, se les modificaría la tasa de interés nominal a tasas entre el 8% y el 8.7%, y que además se hará la correspondiente redistribución de intereses a capital por \$13,162.55, en concepto de intereses pagados en exceso.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar a la Administración, con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, y en cumplimiento a la Ley Contra la Usura:

1. Modificar las tasas de interés de 332 registros de préstamos hipotecarios, de acuerdo a detalle antes presentado, con efectos retroactivos a partir del 1 de julio de 2023.
2. Efectuar los ajustes correspondientes a los intereses cobrados en exceso con respecto a la tasa de interés modificada.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 227:

1. Modificar las tasas de interés de 332 registros de préstamos hipotecarios, de acuerdo al detalle antes presentado, con efectos retroactivos a partir del 1 de julio de 2023.
2. Efectuar los ajustes correspondientes a los intereses cobrados en exceso con respecto a la tasa de interés modificada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Recomposición de Reservas de Programas Previsionales.

El Gerente General indicó que este punto lo presentaría el [REDACTED] Gerente Financiero, quien inició exponiendo que el marco regulatorio está en los Art. 12 literal a), Art. 92 de la Ley del IPSFA, Art. 100 de su Reglamento General y romano III literal D. de la Política de Reservas que faculta al Consejo Directivo para autorizar la recomposición de los activos que forman parte de las reservas de los programas previsionales, con el objeto de garantizar el desarrollo y cumplimiento de los mismos, manteniendo el valor de dichas reservas en sus respectivos programas. Indicó que la justificación de la recomposición de reservas de los programas previsionales del Instituto, es con la finalidad de disminuir la tendencia de deterioro de las reservas del Programa de Pensiones producto de que la recuperación de capital y los intereses de préstamos que no se reinvierten, así como por la cancelación anticipada de los mismos por parte de los afiliados, por migrar a otras instituciones financieras que ofrecen mejores plazos y tasas de interés, siendo utilizados estos fondos para el pago de pensiones causando un impacto directo en las reservas del Programa de Pensiones. En este sentido, es necesario realizar una recomposición de reservas donde el Programa de Pensiones con el fin de desacelerar el deterioro de sus reservas adquiera activos de menor liquidez (Inmuebles) y ceda préstamos hipotecarios a los Programas de Seguro de Vida Solidario y Fondo de Retiro. A continuación, el [REDACTED] presentó la propuesta de recomposición de las reservas que permitan mejorar el desempeño de los programas por la misma cuantía:

Seguro de Vida Solidario		Pensiones	
Activo	Saldo al 31OCT023	Activo	Saldo al 31OCT023
Inmueble: Cheepegual, Matarrita y La Bodega, La Unión	\$1,017,546.71	133 Préstamos Hipotecarios	\$3,297,001.48
Inmueble: 33 Av. Norte y Alameda Franklin Delano Roosevelt, S.S. - COSAM	\$2,279,364.27		
Efectivo	\$90.50		
Fondo de Retiro		41 Préstamos Hipotecarios	\$984,884.75
Bodega General Arce, contiguo a COOPEFA	\$984,572.60		
Efectivo	\$312.15		
TOTAL	\$4,281,886.23	TOTAL	\$4,281,886.23

explicó que solo se actualiza la composición de los activos, por lo que los montos totales de las reservas de los Programas Previsionales de Fondo de Retiro, Seguro de Vida Solidario y de Pensiones permanecerán iguales. Finalmente, con base en lo establecido en los Art. 12 literal a), Art. 92 de la Ley del IPFA, Art. 110 de su Reglamento y romano III literal D. de la Política de Reservas y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo: Autorizar la recomposición de las reservas de los programas previsionales, de la siguiente forma:

- Traslado de 2 activos inmobiliarios: Cheepegual, Matarrita y La Bodega, en La Unión por \$1,017,546.71; inmueble ubicado en 33 Av. Norte y Alameda Franklin Delano Roosevelt, en San Salvador por \$2,279,364.27 y efectivo por \$90.50 que totalizan \$3,297,001.48 del Programa de Seguro de Vida hacia las reservas del Programa de Pensiones.
- Traslado de 1 activo inmobiliario: Bodega General Arce, contiguo a COOPEFA, en San Salvador por \$984,572.60 y efectivo por \$312.15 que totalizan \$984,884.75, del Programa de Fondo de Retiro hacia las reservas del Programa de Pensiones.
- Traslado de 133 registros de préstamos por \$3,297,001.48 del Programa de Pensiones hacia las reservas del Programa de Seguro de Vida.
- Traslado de 41 registros de préstamos por \$984,884.75 del Programa de Pensiones hacia las reservas del Programa de Fondo de Retiro.
- Realizar las modificaciones presupuestarias y financieras que correspondan por la recomposición de las reservas previsionales con efecto al 01NOV023.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 228:

Aprobar la recomposición de las reservas de los programas previsionales, de la siguiente forma:

- Traslado de 2 activos inmobiliarios: Cheepegual, Matarrita y La Bodega, en La Unión por \$1,017,546.71; inmueble ubicado en 33 Av. Norte y Alameda Franklin Delano Roosevelt, en San Salvador por \$2,279,364.27 y efectivo por \$90.50 que totalizan \$3,297,001.48 del Programa de Seguro de Vida hacia las reservas del Programa de Pensiones.
- Traslado de 1 activo inmobiliario: Bodega General Arce, contiguo a COOPEFA, en San Salvador por \$984,572.60 y efectivo por \$312.15 que totalizan \$984,884.75, del Programa de Fondo de Retiro hacia las reservas del Programa de Pensiones.
- Traslado de 133 registros de préstamos por \$3,297,001.48 del Programa de Pensiones hacia las reservas del Programa de Seguro de Vida.
- Traslado de 41 registros de préstamos por \$984,884.75 del Programa de Pensiones hacia las reservas del Programa de Fondo de Retiro.
- Realizar las modificaciones presupuestarias y financieras que correspondan por la recomposición de las reservas previsionales con efecto al 01NOV023.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de octubre de 2023.

El Gerente General indicó que este punto sería presentado por el Lic. [REDACTED], Gerente Financiero, quién inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de octubre de 2023 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la ley de IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023. Explicó, que para el mes de octubre de 2023 se realizaron 68 compras bajo este método, por parte de 11 unidades organizativas, permitiendo agilizar la compra de bienes o servicios que se requieren para funcionamiento del Instituto de carácter inmediato. A continuación, presentó el detalle de las compras realizadas en octubre 2023:

N°	Fecha Documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Área Solicitante	Gasto (\$)
1	2/10/2023	Factura 6117	Denteco El Salvador, S.A. de C.V.	Mantenimiento de equipo odontológico, cambio de piezas de mano.	Departamento de Talento Humano.	\$70.00
2	2/10/2023	Factura 241421	Calleja, S.A. de C.V.	Compra de 300 vasos desechables para clínica odontológica.	Departamento de Talento Humano.	\$29.40
3	2/10/2023	Factura 59	Oscar Mauricio Rodríguez Álvarez.	Pago de revisión de diseño estructural de techo de cafetería del centro recreativo Rancho Costa del Sol.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$271.09
4	3/10/2023	Factura 0001	Ana Auxiliadora Tutula de Argueta.	Compra de materiales para adecuar cuarto de lavandería en centro recreativo Rancho Costa del Sol.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$141.95
5	3/10/2023	Factura 0002	Ana Auxiliadora Tutula de Argueta.	Compra de llave para chorro, para cuarto de lavandería en centro recreativo Rancho Costa del Sol.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$15.80
6	3/10/2023	Factura 0003	Ana Auxiliadora Tutula de Argueta.	Compra de 2 bolsas de cemento, para trabajos en área de lavandería de centro recreativo Rancho Costa del Sol.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$22.00
7	3/10/2023	DTE-01-0000185	Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de 2 refrigeradoras, aire acondicionado y 4 cocinas eléctricas, para personal de seguridad de los centros recreativos.	Departamento de Seguridad.	\$993.00
8	3/10/2023	DTE-01-0007856	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 20 pares de baterías de 1.5 voltios, para lámparas del personal de seguridad de centros recreativos.	Departamento de Seguridad.	\$125.00
9	4/10/2023	DTE-01-00008101	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 38 medidores de agua de 1/2 pulgada, para AKUAIPSFA.	Unidad de Negocio AKUAIPSFA.	\$1,064.00
10	4/10/2023	DTE-01-000081182	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 10 unidades de cinta teflón, y 76 adaptadores hembra de PVC, para AKUAIPSFA.	Unidad de Negocio AKUAIPSFA.	\$18.70
11	4/10/2023	DTE-01-000081171	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 3 pegamentos PVC, para AKUAIPSFA.	Unidad de Negocio AKUAIPSFA.	\$12.00
12	6/10/2023	DTE-01-000087432	Freund, S.A. de C.V.	Compras de pasta blanca para tabla roca, techo shingle, para reparaciones en caseta de vigilancia en Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$122.80
13	6/10/2023	DTE-01-000087427	Freund, S.A. de C.V.	Compra de anticorrosivo, solvente y sellador, materiales para reparaciones en caseta de vigilancia en Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$153.40
14	6/10/2023	DTE-01-000087419	Freund, S.A. de C.V.	Compra de lija de agua, materiales para reparaciones en caseta de vigilancia en Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$8.90
15	9/10/2023	Factura 24	Net Support, S.A. de C.V.	Pago de renovación de certificado digital para sitios web del IPSFA.	Unidad de Negocio Informática.	\$316.05
16	9/10/2023	DTE-01-000094746	Freund, S.A. de C.V.	Compra de disco de corte de metal y tornillos, para reparaciones de caseta de vigilancia en Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$7.25
17	9/10/2023	Factura 166	Aqua Clean, S.A. de C.V.	Depósitos para muestras de reactivo amarillo indicador de cloro y reactivo rojo indicador de PH, compras de materiales del tercer trimestre para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$8.46
18	9/10/2023	DTE-01-000016452	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Grasa para trimmer, nylon y lima redonda, materiales del tercer trimestre para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$56.60
19	9/10/2023	DTE-01-000094757	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 4 mascarillas industriales, materiales para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$17.00
20	9/10/2023	DTE-01-000094755	Freund, S.A. de C.V.	6 unidades de lima triangular, materiales para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$30.60
21	9/10/2023	DTE-01-000094735	Freund, S.A. de C.V.	44 lbs de Cal hidratada, materiales para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$9.80

22	10/10/2023	Factura 447212	El Surco, S.A. de C.V.	Compra de 15 lbs, de insecticidas folikill y 45 kilos de fertilizante, materiales del tercer trimestre para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSA.	\$121.03
23	10/10/2023	Factura 447262	El Surco, S.A. de C.V.	Compra de sulfato de amonio, materiales del tercer trimestre para mantenimiento de Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSA.	\$51.68
24	11/10/2023	Factura 30	Nidia Imelda Ramos de Aguilar.	Servicio de 10 avalúos para activos recuperados.	Unidad de Negocio INMOIPSA.	\$870.00
25	12/10/2023	Factura 1861	Cien Mil Llaves, S.A. de C.V.	Hechura de llave a cilindro, para oficina de Genero.	Departamento de Servicios Generales.	\$12.00
26	12/10/2023	Factura 144	Fredy Alexander Cerón Figueroa.	Suministro de vidrio fijo, para oficina de Genero.	Departamento de Servicios Generales.	\$110.00
27	12/10/2023	Factura 4178	Comercial de Plásticos, S.A. de C.V.	Compra de vinil para protección, oficina de Genero.	Departamento de Servicios Generales.	\$26.40
28	13/10/2023	DTE-01-0000106351	Freund, S.A. de C.V.	Toma doble polarizado, caja rectangular, ancla para pared y tubo led, para oficina de Genero.	Departamento de Servicios Generales.	\$72.80
29	13/10/2023	Factura 841	Megasystem Automotriz, S.A. de C.V.	Reparación de vehículo marca Toyota, asignado Gerencia General.	Gerencia General.	\$1,086.56
30	13/10/2023	Factura 2265	M3 Asociados, S.A. de C.V.	Compra de regent y deltametrina, materiales de limpieza del tercer trimestre para mantenimiento de baños, pisos y recolección de desechos sólidos, Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$201.80
31	13/10/2023	DTE-01-000011577	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de guantes, limpiador para baños, bolsa para jardín, bolsa para basura materiales de limpieza del tercer trimestre para mantenimiento de baños, pisos y recolección de desechos sólidos, Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$617.91
32	13/10/2023	DTE-01-0000106373	Freund, S.A. de C.V.	Compra de válvula paraodoro, tranelas y raticida, materiales de limpieza del tercer trimestre para mantenimiento de baños, pisos y recolección de desechos sólidos, Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$88.95
33	13/10/2023	DTE-01-000010665	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de guantes para piscinas, materiales de limpieza del tercer trimestre para mantenimiento de baños, pisos y recolección de desechos sólidos, Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$15.50
34	13/10/2023	Factura 1984	Gráfica Fénix, S.A. de C.V.	Impresión en vinil digital, para basureros de cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$7.36
35	13/10/2023	Factura 4155	Ferretería Ep S.A. de C.V.	Compra de 3 basureros de 50 litros, para cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$399.60
36	16/10/2023	DTE-01-0000113268	Freund, S.A. de C.V.	Compra de extractor de aire, tubo led y foco led materiales para mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistema eléctrico, Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$336.22
37	16/10/2023	Factura 81934	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de cinta de aluminio, refrigerante, filtro de fibra para AC, materiales para mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistema eléctrico, Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$371.91
38	16/10/2023	Factura 2020106	Almacenes Siman, S.A. de C.V.	Compra de soportes para tv, para sucursal IPSFA San Miguel y Santa Ana.	Gerencia de Prestaciones.	\$19.80
39	16/10/2023	DTE-01-0000115496	Freund, S.A. de C.V.	Compra de cinta aislante por instalación de tv para sucursal IPSFA San Miguel y Santa Ana.	Gerencia de Prestaciones.	\$6.95
40	16/10/2023	DTE-01-0000115495	Freund, S.A. de C.V.	Cable, toma doble polarizado y caja rectangular para canaleta, por instalación de tv para sucursal IPSFA San Miguel y Santa Ana.	Gerencia de Prestaciones.	\$29.40
41	16/10/2023	DTE-01-000015751	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	10 ventiladores de techo industrial, para segundo nivel de cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$890.00
42	16/10/2023	DTE-01-000052	Asociación GS1 El Salvador.	Pago de renovación de servicio código de localización GLN de carnet colecturía.	Departamento de Afiliación y Operaciones.	\$172.89
43	17/10/2023	DTE-01-000015226	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de cinta teflón, nylon, electrodo para hierro y cinta aislante materiales para mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistema eléctrico Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$79.85
44	17/10/2023	Factura 2683	Proveedores Industriales, S.A. de C.V.	Compra de 2 fajas clásicas, para mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistema eléctrico Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$31.00
45	17/10/2023	DTE-01-000013843	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Canaleta adhesiva, para instalación de tv para sucursal IPSFA San Miguel y Santa Ana.	Gerencia de Prestaciones.	\$5.90
46	17/10/2023	Factura 6329	R. Nuñez, S.A. de C.V.	Compra de 6 llantas para pickups, vehículos Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$852.00
47	17/10/2023	Factura 385	Américo Salomón Escobar.	Compra de ataúd especial y servicio de sellamiento.	Unidad de Negocio FUDEFA.	\$270.00
48	18/10/2023	DET-01-000015425	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de guantes de cuero, guantes de nitrilo, aspiradora para piscinas y maneral telescópico, materiales para mantenimiento de piscinas de centros recreativos.	Unidad de Negocio INMOIPSA.	\$218.59
49	18/10/2023	DTE-01-00004331	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de 3 pares de batería alcalina, materiales a utilizarse para mantenimiento de las instalaciones físicas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$14.85



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

50	18/10/2023	DTE-01-000014165	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de baterías, tubo abasto para inodoro, tubo para lava mano, sika flex, anteojos de seguridad, asiento para inodoro, materiales a utilizarse para mantenimiento de las instalaciones físicas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$215.90
51	18/10/2023	DTE-01-000019896	Freund, S.A. de C.V.	Compra de pintura para señalización de parqueo, solvente mineral, brocha, rodillo, anticorrosivo, ancla de pared, tornillos, materiales a utilizarse para mantenimiento de las instalaciones físicas torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$312.62
52	20/10/2023	DTE-01-0000126638	Freund, S.A. de C.V.	Compra de caja plástica para pulsador, reparación de pluma de parqueo Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$6.55
53	20/10/2023	Factura 358	Prestergard Electro, S.A. de C.V.	Adaptador de contacto frontal, caja y rodillo metálico, para reparación de pluma de parque Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$118.65
54	20/10/2023	Factura 00382	Artesanías Soriano, S.A. de C.V.	Compra de 25 Hamacas, para centro recreativo Kilo 14 mantenimiento tercer trimestre.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$550.00
55	20/10/2023	DTE-01-000016465	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de franelas y rollo de lazo de henequén para centro recreativo Kilo 14.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$36.48
56	20/10/2023	Factura 00384	Artesanías Soriano, S.A. de C.V.	Compra de 50 lazos, para centro recreativo Kilo 14.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$113.00
57	20/10/2023	factura 0176	Aqua Clean, S.A. de C.V.	Compra de 10 depósitos para pruebas de reactivo amarillo y 2 unidades de reactivo rojo, para piscinas de centro recreativo Kilo 14.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$33.84
58	20/10/2023	Factura 0087	Pablo Adalberto Reyes Villalta.	20 rollos de papel para caja registradora, centro recreativo Kilo 14.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$23.80
59	20/10/2023	Factura 1188	Formularios Standard, S.A. de C.V.	Elaboración de 3 millones de facturas para FUDEFA.	Unidad de Negocio FUDEFA.	\$531.99
60	23/10/2023	DTE-01-0000132851	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 2 cinturones, 3 cascos y 10 pares de guantes, equipo de protección personal que visita bodega Costa Rica.	Departamento de Gestión Documental y Archivos.	\$44.10
61	23/10/2023	DTE-01-00005495	Industrias Consolidadas, S.A. de C.V.	Compra de escalera de 5 pies, para bodega Costa Rica.	Departamento de Gestión Documental y Archivos.	\$427.50
62	24/10/2023	Factura 05273	Fondo de Actividades Especiales.	Análisis físico de piscina de centro recreativo El Cuco.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$65.00
63	24/10/2023	Factura 05272	Fondo de Actividades Especiales.	Análisis físico de piscinas de centro recreativo Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$65.00
64	24/10/2023	Factura 05274	Fondo de Actividades Especiales.	Análisis físico de piscinas de centro recreativo Amatitán.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$65.00
65	24/10/2023	Factura 05275	Fondo de Actividades Especiales.	Análisis microbiológico de piscinas de centro recreativo Kuaukali.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$121.00
66	24/10/2023	Factura 05276	Fondo de Actividades Especiales.	Análisis microbiológico de piscinas de centro recreativo El Cuco.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$121.00
67	24/10/2023	Factura 05278	Fondo de Actividades Especiales.	Análisis microbiológico de piscinas de centro recreativo Amatitán.	Unidad de Negocio INMOIPSFA.	\$121.00
68	30/10/2023	Factura 212	Constructora Acatales Gil, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo de banco de capacitores con filtro de sistema eléctrico de Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales.	\$1,073.50
TOTAL COMPRAS MES DE OCTUBRE DE 2023						\$14,520.68

El Lic. Cerón informó que el nuevo saldo disponible para compras por el método de baja cuantía asciende a \$17,392.68.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía por medio de fondo circulante correspondiente al mes de octubre de 2023.

F.- Revalorización de pensiones Hacienda.

El Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. [REDACTED], jefe de la Unidad de Estudios Actuariales, quien inició la presentación exponiendo que la propuesta de revalorización se realizaba con base a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la "Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las pensiones y montepíos

militares a cargo del Estado" Decreto Legislativo No. 473 del 6 de abril de 1990. Con base al marco legal antes mencionado, tomando en cuenta el saldo del Fondo de Revalorización al mes de septiembre del 2023 (US\$2,024,724.75) y el número de pensionados beneficiados (180), se determinó que dichos recursos soportarían una revalorización de US\$80.00 mensuales para todos los pensionados Hacienda, tomando en cuenta que el 4.00% de cotización al Fondo de revalorización y el 1.50% de cotización al seguro de vida solidario, ambos de responsabilidad del Estado, serían con cargo al Fondo de Revalorización, los resultados de esta propuesta se presentan en el cuadro siguiente:

AÑO	PENSIONADOS	SALDO INICIAL (1)	INGRESOS COTIZACIÓN (2)	RENTABILIDAD (3)=((1+2)*5.50%)	TOTAL INGRESOS (4)=(1+2+3)	REVALORIZACIONE (5)	BENEFICIARIOS	REVALORIZACIONE BENEFICIARIOS	COTIZACIÓN Y AGUINALDO (6)	AGUINALDO (7)	SALDO AL FINAL DE AÑO (4-5-6-7)	
1	2024	180	2,024,724.75	77,174.62	115,604.47	2,217,503.84	453,600.00	34	38,556.00	24,948.00	92,971.70	1,607,428.14
2	2025	178	1,607,428.14	76,358.56	92,608.27	1,776,394.97	448,560.00	30	34,020.00	24,670.80	86,734.60	1,182,409.57
3	2026	148	1,182,409.57	63,350.06	68,516.78	1,314,276.41	372,960.00	31	28,154.00	20,512.80	68,034.35	817,615.26
4	2027	94	817,615.26	38,852.09	47,105.70	903,573.06	236,880.00	35	39,690.00	13,028.40	40,765.10	573,209.56
5	2028	44	573,209.56	18,929.94	32,567.67	624,707.17	110,880.00	34	38,556.00	6,098.40	18,001.45	451,171.32
6	2029	28	451,171.32	11,544.45	25,449.37	488,165.14	70,560.00	25	30,618.00	3,880.80	10,807.05	372,299.30
7	2030	24	372,299.30	9,456.36	20,996.56	402,752.22	60,480.00	25	28,350.00	3,326.40	8,738.85	301,856.97
8	2031	15	301,856.97	5,920.18	16,927.74	324,704.89	37,800.00	25	26,082.00	2,079.00	5,152.62	253,591.27
9	2032	10	253,591.27	3,840.00	14,158.72	271,589.99	29,000.00	20	22,680.00	1,386.00	3,240.64	219,083.34
10	2033	9	219,083.34	3,456.00	12,239.66	234,779.01	22,680.00	18	20,412.00	1,247.40	2,751.49	187,688.12
11	2034	8	187,688.12	3,072.00	10,491.81	201,251.92	20,160.00	17	19,278.00	1,108.80	2,307.33	158,397.79
12	2035	7	158,397.79	2,688.00	8,859.72	169,945.51	17,640.00	14	15,876.00	970.20	1,904.64	133,554.68
13	2036	7	133,554.68	2,688.00	7,493.35	143,736.03	17,640.00	13	14,742.00	970.20	1,796.83	108,587.00
14	2037	5	108,587.00	1,920.00	6,077.88	116,584.88	12,600.00	9	10,206.00	693.00	1,210.80	91,875.08
15	2038	4	91,875.08	1,536.00	5,137.61	98,548.69	10,080.00	6	8,604.00	554.40	913.81	80,196.48
16	2039	1	80,196.48	384.00	4,431.93	85,012.41	2,520.00	5	5,670.00	138.60	215.52	76,468.29
17	2040	1	76,468.29	384.00	4,226.88	81,079.16	2,520.00	4	4,536.00	138.60	203.32	73,681.24
18	2041	0	73,681.24	-	4,063.47	77,744.71	-	2	2,268.00	-	-	75,465.71
19	2042	0	75,465.71	-	4,195.51	79,661.22	-	2	2,268.00	-	-	77,348.32
20	2043	0	77,348.32	-	4,264.16	81,602.48	-	2	2,268.00	-	-	79,334.48
21	2044	-	79,334.48	-	4,365.10	83,697.88	-	2	2,268.00	-	-	81,429.88
22	2045	-	81,429.88	-	4,478.11	85,908.52	-	2	2,268.00	-	-	83,640.52
23	2046	-	83,640.52	-	4,600.13	88,240.75	-	1	1,134.00	-	-	87,106.75
24	2047	-	87,106.75	-	4,730.87	91,897.62	-	1	1,134.00	-	-	90,763.62
25	2048	-	90,763.62	-	4,992.00	95,755.62	-	1	1,134.00	-	-	94,621.62
26	2049	-	94,621.62	-	5,204.19	99,825.81	-	1	1,134.00	-	-	98,691.81
27	2050	-	98,691.81	-	5,428.05	104,119.86	-	1	1,134.00	-	-	102,985.86
28	2051	-	102,985.86	-	5,664.22	108,650.08	-	1	1,134.00	-	-	107,516.08
29	2052	-	107,516.08	-	5,913.38	113,429.47	-	1	1,134.00	-	-	112,295.47
30	2053	-	112,295.47	-	6,176.25	118,471.72	-	-	-	-	-	118,471.72

Con base a lo expuesto, la administración recomienda al Honorable Consejo Directivo, revalorizar las pensiones Hacienda en la cantidad de ochenta dólares mensuales (US\$80.00) para todos los pensionados que forman parte de este programa, a partir de enero del 2024, conforme lo señala el artículo 5 de "Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las pensiones y montepíos militares a cargo del Estado".

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 229:

Aprobar la revalorización de las pensiones militares Hacienda en la cantidad de ochenta dólares (US\$80.00) para todos los pensionados de este programa, a partir de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la "Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las pensiones y montepíos militares a cargo del Estado".

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de \$25,830.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Gastos de estudios", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Categoría de riesgo	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,000.00	\$5,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$8,000.00	\$8,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,100.00	\$1,100.00	Gastos de estudios
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,470.00	\$2,470.00	Gastos médicos
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,890.00	\$3,890.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,370.00	\$5,370.00	Pago de deudas
TOTALES			\$25,830.00	\$25,830.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

- La inversión está garantizada con la pensión, con el salario, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos de estudios", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 230:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los

solicitantes "Pago de deudas", "Gastos de estudios", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$5,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$8,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,100.00	Gastos de estudios
4	[REDACTED]	\$2,470.00	Gastos médicos
5	[REDACTED]	\$3,890.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$5,370.00	Pago de deudas
Total		\$25,830.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El Gerente General informó al Consejo Directivo [REDACTED], que este punto lo presentaría el [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFAcredit, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 2 [REDACTED] de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$130,623.01, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Activo	\$38,563.17	\$38,563.17	Cancelación de hipoteca
2	[REDACTED]	Reafiliado	\$92,059.84	\$92,059.84	Adquisición de vivienda
Totales			\$130,623.01	\$130,623.01	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

- Propiedad ubicada en Urbanización Zaragoza I, Polígono 1, lote # 11, Zaragoza, La Libertad, la cual está valuada en \$137,288.16.
- Propiedad ubicada en Colonia San Ramón, Lote 11, Polígono B, Cantón Zacamil, Mejicanos, San Salvador, la cual está valuada en \$92,059.84.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

-Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

-Se suplen las necesidades de los solicitantes de trasladar la deuda hipotecaria, en el primer caso y de adquirir una vivienda, en el segundo caso, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

siguientes: Monto: \$38,563.17; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca, por un inmueble ubicado en Urbanización Zaragoza I, Polígono 1, lote #11, Zaragoza, La Libertad, el cual está valuado en \$137,288.16.

2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$92,059.84; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Colonia San Ramón, Lote 11, Polígono B, Cantón Zacamil, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$92,059.84.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 231:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$38,563.17; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca, por un inmueble ubicado en Urbanización Zaragoza I, Polígono 1, lote #11, Zaragoza, La Libertad, el cual está valuado en \$137,288.16.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$92,059.84; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Colonia San Ramón, Lote 11, Polígono B, Cantón Zacamil, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$92,059.84.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

c.- Solicitud de autorización para efectuar cancelación parcial de hipoteca.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que la presente solicitud tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículo 12 de la Ley de IPSFA.

Inició el Jefe de IPSFACrédito mencionando que se ha recibido una nota del señor [REDACTED], en la que solicita se le autorice la cancelación parcial de la hipoteca por un inmueble de su propiedad ubicado en Lote 1, Polígono 1-G, Urbanización Jardines de la Sabana II Etapa, Santa Tecla, La Libertad, el cual otorgó como garantía adicional por un préstamo hipotecario. La solicitud se hace en vista que la garantía principal del préstamo es suficiente para garantizar el saldo del préstamo hipotecario. Mencionó que al señor [REDACTED] se le concedió un préstamo hipotecario en fecha 5 de noviembre de 2008, por \$80,000.00, y que a la fecha dicho préstamo tiene un saldo de \$56,974.49. Por otro lado, mencionó que el préstamo hipotecario se encuentra garantizado por dos inmuebles, siendo el detalle el siguiente:

Inmueble	Valor actual
Lote 21 Agrupación 19 Residencial Pinares de Suiza. Santa Tecla, La Libertad.	\$ 72,051.74
Lote 1, Polígono 1-G, Urbanización Jardines de la Sabana II Etapa, Santa Tecla, La Libertad.	\$ 49,780.40

Concluyó el jefe de IPSFA Crédito, que el inmueble ubicado en Lote 21, Agrupación 19, Residencial Pinares de Suiza, Santa Tecla, La Libertad, representa suficiente garantía para respaldar el préstamo hipotecario a nombre [REDACTED], [REDACTED]. Dicho inmueble se encuentra gravado a favor del Instituto, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios, y por otro lado mencionó, que de acuerdo al Art. 12, literal h) de la Ley del Instituto, para la inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, del documento de cancelación parcial de la hipoteca, del inmueble ubicado en Lote 1, Polígono 1-G, Urbanización Jardines de la Sabana II Etapa, Santa Tecla, La Libertad, es necesaria la autorización del Consejo Directivo del Instituto, por estar hipotecado el inmueble a favor del mismo.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo: Autorizar, con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, [REDACTED], para que pueda inscribir el documento de Cancelación Parcial de Hipoteca, del inmueble, inscrito a su nombre y el cual está ubicado en Lote 1, Polígono 1-G, Urbanización Jardines de la Sabana II Etapa, Santa Tecla, La Libertad, de una extensión superficial de 101.93 mts², inscrito bajo la matrícula número 30027396-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, del departamento de La Libertad, y que se encuentra gravado a favor del Instituto con Primera Hipoteca, por la cantidad de \$80,000.00 para el plazo de 25 años, al interés del 8.00% anual.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 232:

Autorizar, con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, al [REDACTED], para que pueda inscribir el documento de Cancelación Parcial de Hipoteca, del inmueble, inscrito a su nombre y el cual está ubicado en Lote 1, Polígono 1-G, Urbanización Jardines de la Sabana II Etapa, Santa Tecla, La Libertad, de una extensión superficial de 101.93 mts², inscrito bajo la matrícula número 30027396-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, del departamento de La Libertad, y que se encuentra gravado a favor del Instituto con Primera Hipoteca, por la cantidad de \$80,000.00 para el plazo de 25 años, al interés del 8.00% anual.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes catorce de noviembre de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, segundo trimestre 2023.
- B.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado Lote en cantón El Guineo, El Congo, Santa Ana.
- C.- Solicitud de autorización de Compensación Económica Anual para Pensionados Militares y Pensionados por Retiro e Invalidez.
- D.- Informe de depuración de cuentas contables al 31OCT23.
- E.- Resultados actuariales de los programas previsionales al 30 de septiembre 2023.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintiún páginas útiles, a las veintuna y cincuenta horas del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.


EXON OSWALDO ASCENCIO ARCEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente


EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CAVALLERÍA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director


ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE FRAGATA
Director


YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director


JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario